



Fecha: 30 de julio de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: LILIANA ISABEL OCAMPO ASPRILLA

OBJETO: “Apoyar la gestión como monitor de ballet de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia”.

VALOR TOTAL: Dieciséis millones doscientos mil pesos (\$ **16.200.000**)

PLAZO TOTAL: Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder la vigencia 2026.

FECHA DE INICIO: 29 de enero de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de julio de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 032 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO

De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

1. **El contratista elabora y entrega un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).**

Se realizaron los ejercicios propios del fortalecimiento de los grupos musculares que se necesitan para ejecutar los “Saltos”.

Los grupos de 5 a 7 años: con pies en posición paralelo se levantan los talones de forma gradual hasta alcanzar equilibrio en el metatarso; desplazamientos en rebotes de pies juntos por los aros, saltos a un pie, el squip, y el chasse.

Niveles intermedio niñas de 8 en adelante; salto al echappé: de primera a segunda posición y de segunda a tercera posición. Combinación de saltos: en primera, en tercera, en segunda, chasses derecha e izquierda.

Adolescentes de 12 años: saltos en todas posiciones de los pies: primera, segunda, tercera y cuarta posición de pies, saltos a un tiempo y medio tiempo de velocidad.

Se realizó el encuentro creativo “En Puntas” en la demostración mensual del progreso de nuestra comunidad infantil y adolescentes, en esta ocasión con la participación activa de las familias.

2. **El contratista diligencia oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.**

Se registró la asistencia y el seguimiento de cada estudiante además de las evidencias respectivas.



3. El contratista presenta mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.

Este mes se evidenció una retención del 94% y una deserción del 3.2%, se organiza la asistencia de los estudiantes para continuar con el proceso ... acciones como dejar que descansen cuando manifiestan que están cansados por la carga académica, también ajustar la asistencia cuando por el mal clima no llevan las niñas a clases... la dinámica de las clases es de juegos, enérgicas y muy activas, escuchar al estudiante y mediar para lograr la retención.

4. El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.

Se compartió la información de redes de la programación de la Casa de la Cultura del mes de julio con todos los grupos.

5. El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.

Se llevó a cabo el encuentro creativo "En Puntas", evidenciando el avance de todos los grupos infantiles y adolescentes de ballet. El tema que se trató fue la importancia del Salto para el bailarín.

6. El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.

Se participó en la reunión mensual del equipo de trabajo.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 100.00 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

Período de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Enero	9499081021	\$14.600	\$18.700	\$700	\$34.000
Febrero	9499081108	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
Marzo	9500708671	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
Abril	9503651978	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
Mayo	9504029753	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
Junio	9506945014	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
Julio	9507198418	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300



INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
52	46	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 29 de enero de 2026 hasta el 30 de enero de 2026) y (Desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026)	\$2.880.000	\$13.320.000
52	46	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026)	\$2.700.000	\$10.620.000
52	46	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026)	\$2.700.000	\$7.920.000
52	46	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de mayo de 2026 hasta el 30 de mayo de 2026)	\$2.700.000	\$5.220.000
52	46	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026)	\$2.700.000	\$2.520.000
52	46	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de julio de 2026 hasta el 28 de julio de 2026)	\$2.520.000	\$0

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ML (\$2.520.000)

Caldas Antioquia, 30 de julio de 2026

Adriana T.

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA

No. De cédula: 32.111.364



RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, 30 de julio de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por la contratista LILIANA ISABEL OCAMPO ASPRILLA comprendidas entre el 01 de julio al 28 de julio de 2026, correspondiente a la cuenta de cobro No 06, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-032 DE 2026, que tiene como Objeto: “Apoyar la gestión como monitor de ballet de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia”.

La cuenta de cobro o factura por valor de Dos millones quinientos veinte mil pesos (\$2.520.000), se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondo 002

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA

Supervisora

